

**CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2017
ADECUACIÓN DEL CENTRO DE CLASIFICACIÓN DE RESIDUOS UBICADO EN EL PARQUEADERO N° 4, COSTADO ORIENTAL DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTAS.A "CORABASTOS".
FEBRERO 22 de 2017**

CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA	JOSE LUIS BUITRAGO RIOS		CONSORCIO ABASTOS 2017		CONSORCIO INTERABASTOS		CONSORCIO ABASTOS PROGRESA	
	No. Folios	CUMPLE / NO CUMPLE	No. Folios	CUMPLE / NO CUMPLE	No. Folios	CUMPLE / NO CUMPLE	No. Folios	CUMPLE / NO CUMPLE
1.22. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR	Presentado en la Oficina Jurídica el 15 de febrero de 2017 a las 8:15 am. Folio 8	CUMPLE	Presentado en la Oficina Jurídica el 16 de febrero de 2017 a las 8:25 am. Folio 22 y 23	CUMPLE	Presentado a través de correo electrónico el 16 de febrero de 2017 a las 11:41 am.	CUMPLE	Presentado a través de correo electrónico el 16 de febrero de 2017 a las 16:37.	CUMPLE
4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	1 a 3	CUMPLE	3 a 5, 11 y 12	CUMPLE	3 a 5	CUMPLE	2 a 4 y 16 a 19	CUMPLE
4.1.2. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	3, 9 y 10	CUMPLE	11 a 16 y 18 y 19	CUMPLE	5 a 8 y 11	CUMPLE	4, 10 a 14 y 16 a 19	CUMPLE
4.1.2.1. ACREDITACIÓN DE PERSONAS NATURALES Y/O JURÍDICAS COLOMBIANAS	3, 9 y 10	CUMPLE	11 a 16 y 18 y 19	CUMPLE	5 a 8 y 11	CUMPLE	4, 10 a 14 y 16 a 19	CUMPLE
PERSONAS JURÍDICAS:	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	10 A 14	CUMPLE
PERSONAS NATURALES:	3, 9 y 10	CUMPLE	11 a 16 y 18 y 19	CUMPLE	5 a 8 y 11	CUMPLE	19	NO CUMPLE
4.1.2.2. ACREDITACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
4.1.2.3. ACREDITACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES	N/A	N/A	11 a 16 y 18 y 19	CUMPLE	5 a 8 y 11	CUMPLE	16 a 19	NO CUMPLE
4.1.3. OBJETO SOCIAL DE LA PERSONA JURÍDICA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	11	CUMPLE
4.1.4. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA CONTRATAR	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	13	CUMPLE
4.1.5. INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E INEXISTENCIA DE DEUDAS CON EL ESTADO COLOMBIANO	17 y 18	CUMPLE	25, 26, 46, 47, 49 Y 50	CUMPLE	18 A 21	CUMPLE	35 a 37 y 39 y 40	NO CUMPLE
4.1.6. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE LEY	13 a 15	NO CUMPLE	28 A 33	CUMPLE	12, 13, 56 Y 58	NO CUMPLE	21, 22, 160, 161 Y 177 Y 178	NO CUMPLE
4.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	16	NO CUMPLE	35 A 41	CUMPLE	14 Y 15	NO CUMPLE	24 A 28	NO CUMPLE
4.1.8. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	11	CUMPLE	43 Y 44	CUMPLE	16 Y 17	CUMPLE	31 Y 33	CUMPLE
4.1.9. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS	18	CUMPLE	46 Y 47	CUMPLE	18 Y 19	CUMPLE	35 a 37	CUMPLE
4.1.10. ANTECEDENTES FISCALES	17	CUMPLE	49 Y 50	CUMPLE	20 Y 21	CUMPLE	39 y 40	NO CUMPLE
4.1.11. ANTECEDENTES JUDICIALES	19	CUMPLE	52 Y 53	CUMPLE	22 Y 23	CUMPLE	42 Y 43	NO CUMPLE
4.1.12. ANEXO No. 3 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	27 Y 28	CUMPLE	55 Y 56	CUMPLE	24 Y 25	NO CUMPLE	45 Y 46	CUMPLE
CONSOLIDADO		NO CUMPLE		CUMPLE		NO CUMPLE		NO CUMPLE

Observaciones:

- LA PROPUESTA PRESENTADA POR JOSE LUIS BUITRAGO RIOS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2017, NO CUMPLE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO:

1. La persona que debe certificar el pago de aportes de seguridad social y aportes de ley contenido en el Formato 3, de acuerdo al numeral 4.1.6. del Pliego de Condiciones corresponde al revisor fiscal o un contador público, lo cual para el presente caso (propuesta presentada por persona natural) debe ser avalado por un contador público y no por la persona natural proponente.

2. La garantía de seriedad de la oferta debe acompañarse de su respectivo clausulado y recibo o certificación de pago. Punto 4.1.7. del Pliego de Condiciones.

- LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO ABASTOS 2017 DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2017, CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO.

- LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO INTERABASTOS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2017, NO CUMPLE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO:

1. La persona que debe certificar el pago de aportes de seguridad social y aportes de ley contenido en el Formato 3, de acuerdo al numeral 4.1.6. del Pliego de Condiciones corresponde al revisor fiscal o un contador público, lo cual para el presente caso (JUAN CARLOS LEDESMAS GUTIERREZ) debe ser avalado por un contador público y no por la persona natural integrante del Consorcio. Punto 4.1.6. del Pliego de Condiciones.

De la misma manera respecto del integrante del consorcio (JULIAN ANDRES COGOLLO BRICEÑO) la certificación es expedida en calidad de revisor fiscal y hace referencia a una persona jurídica, lo cual no permite la verificación de dicho requisito.

2. La garantía de seriedad de la oferta debe acompañarse de su respectivo clausulado y recibo o certificación de pago. Punto 4.1.7. del Pliego de Condiciones.

- LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONSORCIO ABASTOS PROGRESA DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE CONVOCATORIA PÚBLICA N° 002 DE 2017, NO CUMPLE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO:

1. No se adjuntó la copia de la tarjeta profesional de ingeniero civil o arquitecto, del integrante del consorcio (CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ), junto con el respectivo certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la entidad competente para este tipo de profesiones. Punto 4.1.2.3. y 4.1.2.1. del Pliego de Condiciones.

2. No se adjuntó certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la sociedad CONSTRUCTORA CARSU S.A.S. integrante del consorcio. Punto 4.1.5 y 4.1.11 del Pliego de Condiciones.

3. El certificado de pago de aportes de seguridad social y aportes de ley del integrante del consorcio (CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ), contenido en el Formato 3, carece de firma por parte del Contador Público JOSE MIGUEL ZAPATA GUASCA, profesional del cual tampoco se adjuntó copia de la tarjeta profesional y certificado de los antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores.

De la misma manera se debe señalar que la certificación fue expedida en calidad de revisor fiscal, lo cual no permite la verificación de dicho requisito.

Respecto del certificado de pago de aportes de seguridad social y aportes de ley del integrante del consorcio, (CONSTRUCTORA CARSU S.A.S.), no se adjuntó el certificado de los antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Junta Central de Contadores de la profesional NIDIA ADRIANA LINARES PACHON.

Todo lo anterior de acuerdo al contenido del Punto 4.1.6. del Pliego de Condiciones.

4. La garantía de seriedad de la oferta debe acompañarse de su respectivo recibo o certificación de pago. Punto 4.1.7. del Pliego de Condiciones.

Los proponentes podrán aclarar, subsanar y/o observar el presente informe de verificación dentro del término estipulado y de acuerdo a las reglas contenidas en el numeral 1.17 del Pliego de Condiciones.

ORIGINAL FIRMADO

**Nelson Dario Ramirez Rojas
Jefe Oficina Jurídica**